



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

(PLENO 05/2013)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE. (30.09.2013).-

Sres. Asistentes:

Presidente:

D. Julián Martín Navarro

Sres. Concejales:

Don Carlos Garro Juárez,

D. Juan Carlos Sánchez Gómez

D^a. María Luz Perea González

D^a. María Josefa Miguel Jimeno

Sres. Concejales no asistentes:

D. Francisco Hernández de la Cruz

D^a. M^a Purificación Castelo Regodesebes

D. Juan Manuel Sánchez Juárez

D. Juan Manuel Rivero Crespo

Secretario Accidental:

Don Lorenzo Juan González Miranda

En la Villa de Mombeltrán, a treinta de Septiembre de dos mil trece, siendo las trece horas y dos minutos del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Martín Navarro, y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Acuerdo relativo a la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2013. (Acta 04/2013).
2. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.
3. Acuerdo relativo a la fijación de los dos días de fiestas locales para el año 2014.
4. Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2013. (ACTA 04/2013).

Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, en fecha 24 de junio de 2013, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la Secretaría, según se ordena por la Presidencia, se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por cinco votos afirmativos, el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2013 (Acta 04/13) celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, procediendo a su definitiva transcripción reglamentaria.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Según lo dispuesto por el artículo 42 del ROF, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales, la siguiente enumeración de los Decretos dictados desde el último Pleno de la Corporación:

- Decreto número 80, de fecha 28 de junio de 2013, relativo a la autorización para la apertura de la piscina municipal para el año 2013.
- Decreto número 81, de fecha 28 de junio de 2013, relativo a la autorización para la apertura de la Cueva de la Soledad y Quisco Anexo, para el año 2013.
- Decreto número 82, de fecha 28 de junio de 2013, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número 5 en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 83, de fecha 28 de junio de 2013, relativo a la modificación del límite del techo de gasto no financiero del presupuesto de 2013.
- Decreto número 84, de fecha 01 de julio de 2013, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de junio de 2013.
- Decreto número 85, de fecha 03 de julio de 2013, relativo a la Resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.
- Decreto número 86, de fecha 03 de julio de 2013, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 87, de fecha 05 de julio de 2013, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 9.740,10€.
- Decreto número 88, de fecha 05 de julio de 2013, relativo a la Baja de oficio del Padrón de Habitantes por inscripción indebida.
- Decreto número 89, de fecha 15 de julio de 2013, relativo a la concesión de fraccionamiento y aplazamiento de deuda por sanción por infracción urbanística.
- Decreto número 90, de fecha 15 de Julio de 2013, relativo a la concesión de fraccionamiento y aplazamiento de deuda por sanción por infracción urbanística.
- Decreto número 91, de fecha 15 de julio de 2013, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número 6 en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 92, de fecha 15 de julio de 2013, relativo a la modificación del límite del techo de gasto no financiero del presupuesto de 2013.
- Decreto número 93, de fecha 15 de julio de 2013, relativo a la adjudicación de obras a realizar en el Colegio Público, por contrato menor.
- Decreto número 94, de fecha 15 de julio de 2013, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 16.712,78 €.
- Decreto número 95, de fecha 18 de julio de 2013, relativo a la adjudicación de la obra denominada "Nuevas Captaciones de Agua" por contrato menor.
- Decreto número 96, de fecha 19 de julio de 2013, relativo a la enajenación y adjudicación de las estructuras del invernadero municipal.
- Decreto número 97, de fecha 01 de Agosto de 2013, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de Julio de 2013.
- Decreto número 98, de fecha 01 de Agosto de 2013, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 99, de fecha 02 de Agosto de 2013, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 13.867,67 euros.
- Decreto número 100, de fecha 13 de Agosto de 2013, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 3.465,18 euros.
- Decreto número 101, de fecha 26 de Agosto de 2013, relativo a la concesión de prórroga en licencia urbanística de obra mayor.
- Decreto número 102, de fecha 30 de Agosto de 2013, relativo al aprobación del padrón de la tasa por abastecimiento de agua potable del 2º Cuatrimestre de 2013.
- Decreto número 103, de fecha 30 de Agosto de 2013, relativo a la denegación celebración de un Pleno extraordinario de la supuesta Mancomunidad Asocio de Mombeltrán.
- Decreto número 104, de fecha 03 de Septiembre de 2013, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 43.304,51 euros.
- Decreto número 105, de fecha 13 de Septiembre de 2013, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 106, de fecha 13 de Septiembre de 2013, relativo al otorgamiento de autorizaciones de Vado Permanente.
- Decreto número 107, de fecha 13 de Septiembre de 2013, relativo al inicio de incoación de expediente sancionador por infracción a la normativa sobre animales de compañía.
- Decreto número 108, de fecha 17 de Septiembre de 2013, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra mayor.
- Decreto número 109, de fecha 18 de Septiembre de 2013, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 110, de fecha 19 de Septiembre de 2013, relativo a la aprobación del marco presupuestario 2013/2014.

Se dan por enterados los Señores Concejales asistentes.

PUNTO TERCERO: ACUERDO RELATIVO A LA FIJACIÓN DE LOS DOS DÍAS DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2014.

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2013, que copiada literalmente dice: *“Debiendo el Pleno de la Corporación proceder a la fijación de los dos días de fiestas locales, retribuidas y no recuperables para el próximo año 2014, de acuerdo con lo indicado en el artículo del Real Decreto 2011/1983, de 28 de julio, sobre regulación de jornadas de trabajo, jornadas especiales y descanso, por esta Alcaldía se propone al Pleno la fijación de los dos siguientes días para al año 2014:*

- *Lunes, día 03 de Febrero de 2014, San Blas.*
- *Miércoles, día 2 de julio de 2014, Nuestra Señora de la Puebla”*

No realizándose ningún tipo de intervención, por la Presidencia se somete a votación la propuesta presentada y **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por cinco votos afirmativos, **acuerda fijar los dos días de fiestas locales, retribuidas y no recuperables para el año 2014, en las siguientes fechas:**

- **Lunes, día 03 de Febrero de 2014, San Blas.**
- **Miércoles, día 2 de julio de 2014, Nuestra Señora de la Puebla.**



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

PUNTO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación se da lectura a la contestación de las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista, a través de su Portavoz, mediante escrito de fecha 18 de junio de 2013, registro de entrada nº 741, a esta Alcaldía.

1. Respecto al campamento Prado de la Torre, ¿En qué medida se ha cumplido o se está cumpliendo con la cláusula duodécima del pliego de condiciones por el que se rige la concesión, OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO, y en especial con lo establecido en los puntos 1, 3, 4, 8 y 14?
Esta Alcaldía entiende que la empresa adjudicataria del Campamento Prado de la Torre está cumpliendo con las obligaciones que constan en el contrato y pliego de cláusulas, y en especial con los puntos 1, 3, 4 y 8.
2. En el Pleno del pasado día 26 de marzo del presente año, se informa por la alcaldía que la empresa adjudicataria del Hostal Albuquerque adeudaba al Ayuntamiento la cantidad de 4.290 €. en concepto de parte del canon anual, que debía estar abonado antes del 31 de enero. Dado que según lo establecido en la cláusula cuarta del pliego de condiciones, pasados 30 días naturales en el retraso del pago del canon implica aplicar a la deuda un interés de demora igual al interés legal del dinero más dos puntos. ¿Cuál es el importe de la deuda en la actualidad?, de haberse abonado ya, ¿Cuál ha sido el importe satisfecho?
Al día de la fecha el adjudicatario del Hostal Albuquerque sigue adeudando dicha cantidad, a la que hay que sumar los intereses generados que al día de la fecha ascienden a la cantidad de 114,60 €.
3. El día 29 de junio de 2012 el alcalde informó al Pleno que el Ayuntamiento iba a proceder a la redacción de un pliego de condiciones para licitar los pastos de la parcela izquierda del prado de la Torre, con el fin de su entrada en vigor en 2013. ¿Cuándo se va a realizar dicho pliego de condiciones y se va a licitar dicho aprovechamiento, a la vista de que el ayuntamiento está perdiendo ingresos y ya ha pasado un año desde que se facilitó dicha información?
Mediante Decreto de la Alcaldía nº 65/13 de fecha 03 de Junio de 2013, se procedió a la adjudicación del arrendamiento del citado bien patrimonial por importe de 301,00 € para la anualidad de 2013.
4. En el Pleno del pasado día 29 de junio de 2012 se da contestación a la pregunta nº 1 formulada mediante escrito de 15 de marzo de 2012, indicándose que dichas obras realizadas se ejecutaron con licencia. El 12 de julio de 2012, mediante escrito con nº de registro de entrada 881 se solicita la consulta del expediente de dichas obras, no habiéndose facilitado hasta la fecha el acceso a dicha documentación. ¿Cuándo se va a facilitar la consulta de dicha documentación?
La documentación estará a su disposición a partir del día 7 de Octubre en la Secretaría de este Ayuntamiento, dado que se trata de una obra cuya licencia fue otorgada el día 18 de Diciembre de 1998.
5. Con fecha 15 de marzo de 2012 se formula una serie de preguntas a la Alcaldía para ser contestadas en el Pleno. La pregunta nº 2 hace referencia a unas obras ejecutadas sin licencia en la parcela 13 de la Urbanización Pinar Rivera. En respuesta a esa pregunta se responde en el Pleno celebrado el 29 de junio de 2012 contestando que con fecha 30 de mayo de 2012 mediante decreto de la alcaldía nº 65 se ha otorgado licencia de legalización. En mencionado decreto se establece que con fecha 17 de mayo es cuando el interesado ha presentado la solicitud de legalización. En la respuesta a la pregunta nº 6 de las formuladas el 4 de septiembre de 2012 y contestada en el Pleno de 17 de diciembre de 2012 se indica que no procede expediente sancionador al entender que se solicitó la legalización antes de la actuación de los servicios municipales.

Queda evidenciado que mediante escrito formulado el 15 de marzo de 2012 y con el nº 349 de registro de entrada, el concejal que suscribe pone de manifiesto la existencia de obras que con



Ayuntamiento de la Villa de Mombeltrán

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

posterioridad se demuestra que carecen de licencia municipal. Queda evidenciado que hasta pasados 32 días desde que la alcaldía toma conocimiento de la existencia de obras ilegales, el interesado no solicita licencia de legalización y que transcurridos otros 13 días es cuando se decreta la legalización de las obras. Queda evidenciado que si los servicios técnicos no han actuado es por la alcaldía no los ha instado a ello, ya que entre la toma en conocimiento de la ilegalidad y la legalización transcurren 45 días.

En base a la anterior exposición, ¿no considera la alcaldía que la comunicación oficial por parte del concejal portavoz del grupo de la oposición de la existencia de unas obras ilegales es causa suficiente para enviar al arquitecto municipal a la realización del informe oportuno, e incoar expediente sancionador independientemente de la legalización de las obras?

Esta Alcaldía se ratifica en la contestación dada en su día, indicándole que el interesado solicitó la oportuna legalización de las obras antes del inicio de cualquier actuación municipal, por ello a criterio de esta Alcaldía no procede la incoación de expediente sancionador.

6. En la parcela 102 del polígono 5 se ha construido una caseta de aperos con porche, a la que recientemente la han ejecutado labores de remate, Dado que hasta la fecha se ha dado cuenta por parte de la Alcaldía de ningún decreto otorgando licencia para la ejecución de dicha obra, ¿en qué situación legal está dicha construcción?

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de junio de 2013 fue concedida licencia de obra menor al solicitante para la realización de un porche y un chapado de piedra en la citada casilla.

7. En el Pleno celebrado el día 23 de diciembre de 2011 la alcaldía indica que FUNDAL como contraprestación a la cesión del Hospital de San Andrés adquirió el compromiso de ejecución de las obras consistentes en la rehabilitación del tejado de dicho edificio. En el pleno celebrado el 29 de junio de 2012 la Alcaldía informa que FUNDAL está preparando la redacción del proyecto de obra. Dado que ya han pasado más de dos años desde la firma del convenio de cesión y que quedan menos de dos años para la finalización de la misma, ¿Cuándo se va a ejecutar la obra comprometida?

Al día de la fecha este Ayuntamiento mantiene contactos con dicha Entidad para proceder al inicio de dichas obras de reparación del tejado, en caso de no realizarse se iniciará el oportuno expediente de reversión de la cesión efectuada en su día.

8. ¿En qué situación se encuentran los trabajos de actualización del catastro que con fecha 27 de marzo de 2012 se encargó por parte de la Junta de Gobierno a la empresa ECONTOP INGENIERÍA,S.L.?

La citada empresa ha entregado más de 70 modificaciones a la Gerencia Territorial del Catastro referida al suelo urbano, y está pendiente de realizarse los expedientes de alta de todas las casillas existentes en suelo rústico.

Se da por enterados los Señores Concejales asistentes y no se formulan más ruegos y preguntas.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las trece horas y dieciocho minutos del día de hoy, treinta de septiembre de dos mil trece. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.

El Alcalde – Presidente

El Secretario Accidental,

D. Julián Martín Navarro

D. Lorenzo Juan González Miranda